



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DECRETO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 9 de julio de 2020

Estando a los términos de la sentencia recaída en el Expediente 00889-2017-PA/TC y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución Administrativa 065-2020-P/TC, del 1 de junio de 2020, publicada el 13 de junio de 2020 en el Diario Oficial *El Peruano*, en cuyo artículo quinto se estableció que la primera audiencia pública de supervisión de cumplimiento de sentencias del Tribunal Constitucional, se ocupará de la sentencia recaída en el expediente 00889-2017-PA/TC (Caso de María Antonia Díaz Cáceres), y se celebrará el 15 de julio de 2020, **se dispone:**

CONVOCAR a audiencia pública virtual de supervisión de cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente 00889-2017-PA/TC el día quince (15) de julio de 2020 a las 10 am, mediante plataforma virtual de Google Meet.

CITAR a la audiencia pública al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, don Pablo Pedro Julca Chávez.

INVITAR a la audiencia pública al responsable de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura.

INVITAR a la audiencia pública al responsable de la Oficina Defensorial de Áncash.

SOLICITAR a la Oficina de Tecnología de la Información y a la de Imagen Institucional y Protocolo, coordinar lo pertinente para la transmisión en directo de la audiencia pública a través de los medios digitales del Tribunal Constitucional.

Marianella Ledesma Narváez
Presidenta del Tribunal Constitucional